



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(04 de Julio de 2019)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **744_2018** del **2018**

CODIGO DEL PREDIO: 010107300028901

CONTRIBUYENTES, FONSECA CACERES EDGAR quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 74187068

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 47 12 F 41 AP 214**

RECURSOS : Contra la resolución **744_2018** del **2018**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

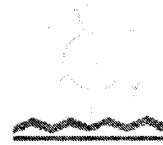
Se deja constancia que el correo certificado enviado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DIA 17 DE JULIO DE 2019 DEL PRESENTE AÑO


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	744	Fecha:	04 OCTUBRE DE 2018
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FONSECA CACERES EDGAR-ARMANDO, GUERRERO CARDENAS MARY-LUZ
NIT o CC:	74187068, 46378118
Predio Numero:	010107300028901
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 47 12F 41 Ap 214
DIRECCION DE COBRO	C 47 12F 41 Ap 214

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONSECA CACERES EDGAR-ARMANDO, GUERRERO CARDENAS MARY-LUZ identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74187068, 46378118 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010107300028901, ubicado en la D C 47 12F 41 Ap 214 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2014	3	33.314.000	228.834	298.479	0	0	0	4.893	532.206
2015	3	39.489.000	238.773	298.930	0	0	0	4.738	482.441
2016	-	40.847.000	234.829	298.082	0	0	0	5.851	468.762
2017	-	41.388.000	298.082	118.379	0	0	0	5.351	414.812
2018	-	48.122.000	301.354	23.548	0	0	0	5.021	330.923
TOTALES =>			1.341.872	978.418	0	0	0	20.003	2.320.226

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Radicado No: 20181700408961
 Remite: SECRETARIA DE HACIEN
 Destino: EDGAR ARMANDO FONS
 Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
 2018-10-11 15:39 Cod ver: 4c7cd
 Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2018-10-04	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	---------------------	------------

Página 2 Resolución No. **744** del 04 Octubre De 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
 Área de Impuestos

mm
 Proyectó: María M.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Centro de Soluciones		
<p>El documento que compone el presente estado de cuenta es coleccionado con el presentado por el contribuyente o remitente, siendo idénticos en su contenido y contenido exonerado de impuestos a SERVICIOS REGA por la prestación de la información contenida en los documentos que componen la guía.</p>		
No. <u>2016125901</u>		
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Borrador	_____	_____
<input type="checkbox"/> Original	_____	_____
<input type="checkbox"/> Copia	_____	_____
<input type="checkbox"/> Legitimada	_____	_____
<p>El presente documento es coleccionado con el presentado por el contribuyente o remitente, siendo idénticos en su contenido y contenido exonerado de impuestos a SERVICIOS REGA por la prestación de la información contenida en los documentos que componen la guía.</p>		

Sogamoso incluyente

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol